

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE					
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213			
TRANSPORTADOR 2:		TELEFONO	3206949213			
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE					
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3148309970			
DIRECCION:	CL 66A # 66 A 75	EMAIL:	JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO			
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98677516			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO			Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: TOR106 No INTERNO 015	MODELO: 2015 CLASE: BUSETA	MARCA: MERCEDES BENZ # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 06 MES MARZO AÑO 2025 FECHA DE TERMINA DIA 11 MES MARZO AÑO 2025					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$,					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		EFECTIVO		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
		VALOR REST	\$			
		FECHA PAGO	DIA 17	MES ENERO	AÑO 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA	12: AM	
	DESTINO	BARBOSA		HORA LLEGADA	11:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	28				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		CC 98677516	TELEFONO 3103629855		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año	
<i>Eduar Hincaipe O.</i>						
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE			